

Política Antisoborno y Anticorrupción de Globalsteril S.A. de C.V.

1. Introducción

Globalsteril S.A. de C.V. reconoce que el soborno y la corrupción constituyen graves amenazas para su integridad corporativa, su sostenibilidad financiera y su posición en el mercado. Estas prácticas no solo violan las leyes aplicables, sino que erosionan la confianza de nuestros grupos de interés - colaboradores, inversionistas, accionistas, proveedores y clientes - comprometiendo severamente nuestro entorno operativo y reputación corporativa.

Impactos potenciales:

- **Reputacionales:** Pérdida de credibilidad y daño a relaciones estratégicas.
- **Legales:** Exposición a sanciones bajo la *Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción* (México), la *Foreign Corrupt Practices Act (FCPA)* de EE.UU. y la *Convención de la ONU contra la Corrupción*.
- **Operacionales:** Interrupción de negocios, costos de investigaciones y sanciones financieras.

Compromiso institucional:

Globalsteril adopta una política de cero tolerancias al soborno y la corrupción, alineando sus operaciones con:

- Los más altos estándares éticos internacionales (*ISO 37001* para antisoborno e *ISO 19600* para cumplimiento).
- Un marco de controles proactivos para garantizar transparencia en todas las transacciones.
- Mecanismos de denuncia seguros y protección a denunciantes.

Propósito de esta política:

1. Prevenir prácticas corruptas mediante controles rigurosos.
2. Promover una cultura de integridad y rendición de cuentas.
3. Proteger los activos y la reputación de la organización.

Esta política es vinculante para todos los colaboradores y terceros que actúen en nombre de Globalsteril.

1.1 Ambiente de Control

Para garantizar un entorno libre de corrupción, implementamos prácticas clave:

- **Aprobación de Pagos:** Todos los pagos o transacciones serán reportados, revisados y aprobados por el Departamento de Finanzas para detectar cualquier irregularidad.
- **Segregación de Funciones:** Las tareas relacionadas con pagos, verificación y aprobación están claramente separadas para evitar conflictos de interés y garantizar procesos transparentes.
- **Auditorías Internas:** Se realizarán auditorías periódicas para verificar el cumplimiento de esta política y asegurar que no haya actos de corrupción.

1.2. Evaluación de Riesgos y Monitoreo Continuo

Adoptamos un enfoque proactivo para la detección y prevención de riesgos de corrupción mediante un monitoreo continuo y revisiones periódicas de nuestras políticas.

- **Monitoreo Continuo:** Implementamos un sistema de supervisión en tiempo real para todas las transacciones y actividades relevantes, permitiéndonos identificar y abordar de inmediato cualquier irregularidad o indicio de conducta corrupta. Este enfoque nos permite actuar con rapidez y eficacia, minimizando riesgos y fortaleciendo la integridad organizacional.
- **Revisión y Actualización de Políticas:** Evaluamos periódicamente nuestra política de gestión de riesgos para garantizar su alineación con los desafíos emergentes, cambios regulatorios y nuevas amenazas. Este proceso nos permite ajustar y optimizar continuamente los procedimientos y controles, asegurando un marco de cumplimiento sólido y actualizado.

1.3. Información y Comunicación

La transparencia y la confianza son pilares fundamentales de nuestra política anticorrupción. Por ello, garantizamos que todos nuestros colaboradores, proveedores y clientes comprendan plenamente nuestros lineamientos y cuenten con los medios adecuados para reportar cualquier irregularidad.

- **Capacitación Continua y Sensibilización:** Brindamos formación integral a nuestros colaboradores, incluyendo una capacitación inicial y programas de actualización anuales sobre prevención de sobornos y cumplimiento normativo. Estas sesiones no solo proporcionan conocimientos teóricos, sino también herramientas prácticas para identificar, evitar y denunciar cualquier acto de

corrupción. Adicionalmente, fomentamos una cultura de ética e integridad mediante campañas informativas y materiales de referencia accesibles.

- **Canales Seguros y Confidenciales de Denuncia:** Ponemos a disposición de nuestros empleados, proveedores y clientes múltiples canales de comunicación seguros para reportar cualquier indicio de corrupción sin temor a represalias. Entre estos, se incluye nuestra línea telefónica confidencial (**TEL: 5610111076**) y plataformas digitales que garantizan el anonimato y la protección del denunciante. Todas las denuncias son gestionadas con la máxima seriedad, asegurando investigaciones objetivas y acciones correctivas inmediatas en caso de ser necesario.

1.4. Monitoreo y Cumplimiento

Para garantizar la aplicación efectiva y el cumplimiento continuo de nuestra política anticorrupción, hemos establecido el **Departamento de Compliance**, responsable de supervisar, gestionar y dar seguimiento a cualquier indicio de irregularidad. Este equipo se encarga de asegurar que todos los lineamientos se implementen correctamente y de responder de manera inmediata ante cualquier sospecha de corrupción.

- **Revisión y Actualización de la Política:** Realizamos una revisión anual de nuestra política anticorrupción para garantizar su alineación con cambios normativos, operacionales y mejores prácticas internacionales. Este proceso nos permite reforzar los controles y adaptarnos a nuevos riesgos emergentes.
- **Auditoría Interna Especializada:** Llevamos a cabo auditorías anuales enfocadas en las áreas de mayor riesgo, evaluando la implementación de los controles y la efectividad de la política. Estas auditorías permiten detectar oportunidades de mejora y fortalecer nuestra estrategia de prevención.

En **GlobalSteril S.A. de C.V.**, estamos comprometidos con una cultura de integridad y transparencia, en la que la corrupción no tiene cabida. Fomentamos la participación activa de nuestros colaboradores, proveedores y clientes en la promoción de un ambiente basado en la confianza y el respeto mutuo, asegurando que la ética sea un pilar fundamental en todas nuestras operaciones.

2. Objetivos

2.1. Objetivo General

El propósito de esta política es establecer un marco sólido de control interno en **GlobalSteril S.A. de C.V.** para prevenir, detectar y gestionar los riesgos de soborno y corrupción. A través de este marco, promovemos una cultura organizacional basada en principios éticos y valores corporativos, asegurando que todas nuestras operaciones se conduzcan con **integridad, transparencia y cumplimiento normativo** a nivel local e internacional.

Además, esta política se alinea con nuestros compromisos de **sostenibilidad y responsabilidad social empresarial**, garantizando que nuestras actividades contribuyan positivamente al entorno y a las comunidades con las que interactuamos.

2.2. Objetivos Específicos

- **Fomentar una cultura ética:** Crear y consolidar un entorno organizacional donde la prevención del soborno y la corrupción sea una prioridad, tanto dentro de **GlobalSteril S.A. de C.V.** como en nuestras relaciones con terceros.
- **Definir lineamientos claros:** Establecer procedimientos operativos específicos para prevenir, detectar, investigar y remediar cualquier acto de corrupción o soborno, garantizando una respuesta efectiva.
- **Gestión de riesgos proactiva:** Implementar un **marco de gestión de riesgos alineado con estándares internacionales**, como la **ISO 37001 (Sistema de Gestión Antisoborno)** y la **ISO 19600 (Sistema de Gestión de Compliance)**, para anticiparnos a los riesgos y controlarlos de manera oportuna, eficaz y con base en mejores prácticas internacionales.

2.3. Declaración de Compromiso

En **GlobalSteril S.A. de C.V.**, reafirmamos nuestro **compromiso absoluto con una política de cero tolerancias** frente al soborno y la corrupción en cualquier forma. Nuestra empresa se rige por valores de **ética, transparencia y cumplimiento**, asegurando que todas las operaciones y decisiones se tomen con los más altos estándares de integridad.

Para ello, nos comprometemos a:

- **Gestión estratégica de riesgos:** Identificar, evaluar y mitigar los riesgos de soborno y corrupción con un enfoque estructurado y preventivo, asegurando que nuestras actividades y relaciones comerciales cumplan con principios éticos.

- **Fomento de una cultura ética:** Sensibilizar y capacitar de manera continua a nuestros colaboradores, asegurando que cuenten con herramientas para prevenir, detectar y reportar cualquier indicio de corrupción.
- **Protección de la reputación corporativa:** Implementar estrictas medidas de control y cumplimiento que impidan cualquier acción constitutiva de soborno o corrupción, protegiendo así la confianza de nuestros colaboradores, clientes, proveedores y otros grupos de interés.
- **Registros financieros transparentes:** Mantener una documentación precisa y veraz de todas las transacciones, respaldada por controles internos sólidos que protejan los activos de la empresa y garanticen la fiabilidad de la información.
- **Protección a denunciantes:** **GlobalSteril S.A. de C.V.** se compromete a garantizar la **confidencialidad y protección** de empleados, proveedores y cualquier persona que denuncie actos de soborno o corrupción. Para ello, hemos habilitado canales seguros y confidenciales, incluyendo nuestra línea telefónica (**TEL: 5610111076**), para que cualquier irregularidad pueda ser reportada sin temor a represalias. **Nos aseguramos de que todas las denuncias sean investigadas de manera imparcial y que ningún denunciante sufra represalias por reportar conductas ilícitas.**

En **GlobalSteril S.A. de C.V.**, la corrupción no tiene cabida. Todos los empleados, proveedores y clientes son parte fundamental de este esfuerzo, promoviendo un ambiente de confianza, legalidad y respeto mutuo.

3. Alcance

La **Política Antisoborno y Anticorrupción** de **GlobalSteril S.A. de C.V.** es de cumplimiento obligatorio para todos nuestros colaboradores, y se extiende a proveedores, clientes, subcontratistas, socios comerciales y otros terceros con los que la empresa mantenga relaciones comerciales, conforme a los lineamientos establecidos.

- **Proveedores:** Todos los proveedores y contratistas, tanto locales como internacionales, que interactúan con **GlobalSteril**, deben cumplir con los principios y disposiciones de esta política. Esto asegura que sus prácticas empresariales sean transparentes y estén libres de cualquier acto de soborno o corrupción.
- **Clientes:** Exigimos que nuestros clientes respeten los mismos principios éticos establecidos en esta política, especialmente en situaciones donde exista el riesgo de interacción que pudiera fomentar prácticas de soborno o corrupción.
- **Terceros:** Cualquier tercero con el que **GlobalSteril** mantenga relaciones comerciales o contractuales, como socios, intermediarios, agentes, consultores y otras partes relevantes, debe adherirse a los estándares éticos y de cumplimiento establecidos en esta política.

Este enfoque integral nos permite asegurar que todos los actores relacionados con nuestra empresa operen con los mismos valores y compromisos éticos, contribuyendo a un entorno de negocios transparente y libre de corrupción.

4. Responsabilidades Generales

Para garantizar la implementación efectiva de esta política, todos los actores involucrados deben cumplir con las siguientes responsabilidades clave, trabajando de manera coordinada entre los departamentos correspondientes:

4.1. Monitoreo Continuo de Relaciones y Transacciones

GlobalSteril S.A. de C.V. llevará a cabo un monitoreo constante de sus relaciones comerciales y transacciones, con un enfoque especial en las áreas identificadas como de mayor riesgo a través de evaluaciones internas periódicas.

Departamento de Compliance: Es responsable de la supervisión global de las actividades relacionadas con el cumplimiento de la política antisoborno y anticorrupción. Coordina y supervisa todos los esfuerzos de monitoreo y define los escenarios de riesgo, asegurando que la política se implemente adecuadamente en toda la organización.

Áreas de Finanzas y Operaciones:

- El **Departamento de Finanzas** tiene la responsabilidad de verificar transacciones y revisar pagos, especialmente en contratos o acuerdos de montos significativos.
- **Operaciones** se encarga de revisar las interacciones con proveedores y clientes, asegurando que se ajusten a los lineamientos establecidos en la política.
- **Capacitación Periódica:** El Departamento de Compliance también ofrecerá capacitaciones periódicas a todas las áreas involucradas, asegurando que los colaboradores estén al tanto de los riesgos emergentes y cómo detectarlos.
- **Mecanismos y Procedimientos:** **GlobalSteril** implementará mecanismos y procedimientos específicos para identificar señales de alerta de posibles actos de soborno o corrupción. Estos estarán basados en los escenarios de riesgo previamente identificados.
- **Reuniones de Coordinación:** Se realizarán reuniones periódicas entre el Departamento de Compliance, Finanzas y Auditoría Interna para revisar las alertas generadas y definir acciones correctivas o investigaciones adicionales.

4.2. Aprobaciones y Autorizaciones

Todos los pagos, contratos y transacciones significativas deberán pasar por un proceso de autorización jerárquica, validado por el **Departamento de Finanzas y Compliance**, gestionado a través de un sistema en línea que permite el seguimiento de cada autorización.

- **Definición de "Transacciones Significativas":** Cualquier transacción que implique pagos, contratos o acuerdos superiores a **\$50,000**, aquellos que impliquen interacciones con funcionarios públicos, o transacciones con un riesgo elevado de soborno o corrupción serán consideradas significativas. También se llevará a cabo una revisión exhaustiva de las transacciones inusuales o no recurrentes que puedan generar dudas sobre su legalidad o ética.
- **Seguimiento de Transacciones Menores:** Aunque las transacciones menores no requieren una revisión exhaustiva, deberán cumplir con las políticas antisoborno. El sistema de seguimiento en línea asegura que incluso las transacciones de menor monto sean aprobadas adecuadamente y alineadas con la política.
- **Notificación de Irregularidades:** En caso de que se identifique una transacción que no cumpla con las políticas o que requiera una revisión más profunda, se notificará a los responsables para tomar las acciones correctivas pertinentes.
- **Prohibición de Regalos con Fines Coercitivos:** Queda prohibida la recepción o entrega de regalos con la intención de influir en decisiones de compra/venta o asignación de recursos.
- **Donativos:** Los donativos realizados por **GlobalSteril S.A. de C.V.** son exclusivamente con fines sociales y sin lucro. Ningún colaborador, inversionista, accionista, proveedor o cliente debe solicitar dinero o cualquier tipo de compensación personal a cambio de estos donativos.

4.3. Segregación de Funciones

Para evitar conflictos de interés y asegurar la transparencia, se lleva a cabo una clara segregación de funciones entre quienes aprueban pagos, verifican proveedores y ejecutan transacciones financieras. Esto minimiza el riesgo de que una sola persona controle todas las fases de una transacción.

- El acceso a las plataformas de pago y a los sistemas financieros está restringido según los perfiles de usuario, garantizando que solo las personas autorizadas puedan realizar o aprobar acciones específicas.

4.4. Verificaciones y Reconciliaciones

De manera periódica, el **Departamento de Finanzas y Compliance** realizan reconciliaciones de las cuentas financieras y revisan las transacciones para detectar irregularidades o posibles conflictos. Estas verificaciones incluyen la validación de facturas, pagos y contratos asociados con cada transacción.

4.5. Revisiones de Desempeño

A través de evaluaciones periódicas de desempeño, se verifica que todas las áreas de la organización cumplan con los principios y políticas antisoborno. Las revisiones incluyen entrevistas con los equipos, análisis de actividades y resultados obtenidos para identificar áreas de mejora.

4.6. Gestión de Perfiles de Usuario y Controles de Acceso

Los sistemas de la empresa asignan permisos de acceso y roles específicos según la función de cada usuario dentro de la organización. Los permisos son revisados periódicamente para asegurarse de que estén alineados con las necesidades de la empresa y para evitar accesos no autorizados a información o sistemas.

4.7. Evaluación de Proveedores y Subcontratistas

GlobalSteril S.A. de C.V. realiza un proceso de evaluación rigurosa de proveedores y subcontratistas para garantizar que cumplan con nuestras políticas de ética corporativa y antisoborno. Este proceso incluye la revisión de su historial de cumplimiento con las leyes de anticorrupción, su reputación en el mercado y la verificación de sus propios controles internos. Si un proveedor o subcontratista no cumple con nuestros estándares, se revisará su relación comercial y, si es necesario, se procederá a su exclusión de futuras oportunidades de negocio.

4.8. Acciones Correctivas y de Remediación

Si se detecta una violación de la política, **GlobalSteril S.A. de C.V.** tomará acciones correctivas para abordar la situación de manera integral:

- **Mejoras en los Controles Internos:** Se reforzarán los controles internos afectados, como los procesos de aprobación de pagos y auditorías de proveedores. Estas mejoras estarán orientadas a prevenir la repetición de la violación y fortalecerán la estructura de control en áreas clave.

- **Capacitaciones Adicionales:** Se ofrecerán capacitaciones adicionales para los empleados involucrados en las áreas afectadas, enfocándose en las mejores prácticas operativas y en cómo prevenir nuevos riesgos.
- **Sanciones a los responsables:** Las personas responsables de la violación serán sancionadas conforme al sistema de sanciones graduales, que incluye desde advertencias hasta medidas legales, según la gravedad de la infracción.

5. Colaboración con Autoridades

GlobalSteril S.A. de C.V. se compromete a colaborar plenamente con las autoridades competentes en la investigación y persecución de actos de soborno y corrupción. Esto incluye:

- **Proporcionar acceso a información relevante y documentación** relacionada con las investigaciones en curso.
- **Cumplir con las solicitudes de las autoridades** dentro de los límites establecidos por la ley, para ayudar en la identificación y sanción de actos ilícitos.
- **Fomentar una cooperación activa** para apoyar la investigación de cualquier incidente que involucre a la empresa, sus empleados, proveedores o clientes.

6. Sanciones

GlobalSteril S.A. de C.V. reconoce que el incumplimiento de la Política Antisoborno y Anticorrupción puede tener consecuencias graves tanto a nivel organizacional como en el ámbito legal. Para garantizar el cumplimiento de esta política y fomentar una cultura ética, se implementará un sistema de sanciones graduales, ajustadas a la gravedad de la infracción. El objetivo es que las sanciones sean justas, proporcionales y se apliquen de manera coherente.

Las sanciones podrán incluir, pero no se limitarán a las siguientes medidas:

1. Advertencia Formal

En caso de infracciones menores o incumplimientos no intencionales, se podrá emitir una **advertencia formal** al empleado, proveedor o cualquier otra parte relevante. Esta advertencia se registrará en el expediente correspondiente y servirá como una llamada de atención para corregir la conducta antes de que se tomen medidas más severas.

2. Suspensión Temporal

Si el incumplimiento persiste, se repite o si la infracción es de mayor gravedad, se podrá imponer una **suspensión temporal sin goce de sueldo** en el caso de empleados, o la **suspensión de relaciones comerciales** con proveedores o clientes. Esta medida tiene como objetivo dar tiempo a que la parte afectada corrija su conducta y se ajuste a la política establecida.

3. Desvinculación o Terminación de Relación Laboral o Comercial

En casos de incumplimientos graves o cuando se demuestre que el comportamiento fue intencional, fraudulento o involucró actos de soborno o corrupción, se podrá proceder a la **terminación inmediata del contrato de trabajo** o a la **terminación de la relación comercial** con el proveedor, subcontratista o cliente. En estos casos, también se notificará a las autoridades pertinentes para que se tomen las acciones legales necesarias.

4. Acciones Legales

Si el incumplimiento involucra actos ilegales de soborno, fraude o corrupción, **GlobalSteril S.A. de C.V.** iniciará **acciones legales** contra la persona o entidad involucrada, de acuerdo con la legislación vigente. Esta medida incluye la posibilidad de denunciar ante las autoridades competentes y el proceso judicial correspondiente.

El sistema de sanciones será aplicado de manera justa, proporcional y consistente, garantizando que cada caso sea evaluado en función de su gravedad y las circunstancias específicas. Además, todos los involucrados tendrán derecho a ser escuchados y a presentar su versión de los hechos antes de que se tomen decisiones finales.

Este enfoque asegura que el proceso sea transparente y estructurado, proporcionando claridad sobre las consecuencias de las infracciones y los procedimientos a seguir. ¿Te gustaría agregar algún otro detalle o cambiar algo en el texto?